PROCESO No. SF.CD-012-2026

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA de la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales previstas en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 2.2.1.2.1.4.1. y 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, y en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución No. 1321 del 30 de agosto de 2023, modificada mediante las Resoluciones 0305 del 19 de febrero de 2024 y 0361 del 27 de febrero de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) requiere *"Adquirir el soporte y actualización del aplicativo de inventarios y activos fijos SOA en la Superintendencia Financiera de Colombia Versión WEB, acorde a las especificaciones técnicas"*, para lo cual la Subdirección de Operaciones de la Dirección de Tecnologías de la Información, elaboró los respectivos estudios previos en los cuales se justificó la necesidad de la contratación, entre otros, en los siguientes términos:

"(…) *la SUPERINTENDENCIA, utiliza el aplicativo INVENTARIOS Y ACTIVOS FIJOS SOA-WEB, herramienta tecnológica que permite administrar integralmente los procesos relacionados con el registro, control, seguimiento y trazabilidad de los bienes de la entidad. A través de este sistema se gestionan actividades como el ingreso, asignación, trasado, devolución, reintegro y baja de activos, así como el control de los elementos de consumo y devolutivos, asegurando la disponibilidad de información actualizada para la gestión administrativa y financiera.*

Mediante el Contrato SF.028-2025, cuyo objeto fue "Contratar la instalación y puesta en funcionamiento de la nueva versión del aplicativo de inventarios y activos fijos SOA en la Superintendencia Financiera de Colombia Versión WEB, incluido soporte técnico, y migración de la información actual, acorde a las especificaciones técnicas", la entidad adquirió el derecho de uso de la herramienta del Subsistema On Line Administrativo de manejo de activos fijos SOA -WEB, soporte técnico y la migración de la información para su entrada en operación. Como resultado de dicho proceso, la entidad logró modernizar la plataforma tecnológica utilizada para la gestión de inventarios y activos fijos, migrando a una arquitectura web que ofrece mayores capacidades funcionales, operativas y de control. En efecto, se cuenta con búsquedas de información mucho más detalladas y amplias, lo que facilita el acceso rápido y preciso a los datos requeridos. Además, es posible realizar combinaciones de criterios en las búsquedas, optimizando así la localización y el análisis de información específica según las necesidades del usuario.

La implementación del SOA-WEB ha permitido mejorar significativamente la gestión de los bienes institucionales mediante consulta agiles y detalladas, búsquedas avanzadas con múltiples criterios, generación de reportes en diferentes formatos, seguimientos en línea de los movimientos de inventarios y fortalecimiento de los mecanismos de control y trazabilidad. Adicionalmente, la herramienta incorpora funcionalidades de auditoría que permiten identificar los cambios realizados en el sistema, los usuarios responsables de cada operación y el impactado generado sobre la información administrada, fortaleciendo los mecanismos de control interno y confiabilidad de los datos.

Igualmente, el aplicativo facilita la gestión contable, conforme a la normatividad vigente, mediante su interfaz automática SOA-SIIF. Esta integración ha facilitado la

generación y carga de la información contable exigida por la Contaduría General de la Nación. Esto contribuye a optimizar los procesos administrativos, disminuir riesgos operativos y reducir la ocurrencia de errores derivados de actividades manuales.
No obstante, la adecuada operación y aprovechamiento de esta herramienta tecnológica requiere contar permanente con servicios de soporte técnico especializado y actualización de software. Estos servicios son necesarios para atender incidentes técnicos, corregir posibles fallas, incorporar nuevas funcionalidades, asegurar la compatibilidad con los componentes tecnológicos institucionales, realizar ajustes derivados de cambios normativos y garantizar la continuidad operativa de la plataforma.

Actualmente, la entidad cuenta con el derecho de uso del aplicativo; sin embargo, la vigencia de los servicios de soporte técnico y actualizaciones asociadas al Contrato SF.028-2025 se encuentra establecida hasta el 31 de julio de 2026. Una vez finalizado, la Superintendencia no dispondrá de los servicios necesarios para la atención de incidentes, suministro de nuevas versiones, corrección de errores, actualizaciones funcionales y soportes de la solución tecnológica, situación que podría generar riesgos para la operación, disponibilidad, seguridad y continuidad de los procesos de administración de inventarios y de activos fijos propiedad de la Entidad.

En consecuencia, resulta necesario contratar la renovación del soporte técnico y la actualización del aplicativo Inventarios y Activos Fijos SOA-WEB, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, asegurar la disponibilidad permanente de la herramienta, acceder a las mejoras y nuevas versiones liberadas por el fabricante y mantener la continuidad de los procesos institucionales que dependen de esta solución tecnológica. Para la presente vigencia no se incluye dentro del alcance la instalación ni la migración de información, toda vez que dichas actividades fueron surtidas en el marco del proceso adelantado en el año 2025, mediante el cual se realizó la puesta en funcionamiento de la versión web y la migración correspondiente. En ese sentido, la necesidad actual de la Entidad se circunscribe a la renovación del servicio, la actualización del software y el soporte técnico, actividades indispensables para preservar la operación, estabilidad, seguridad, trazabilidad y continuidad del aplicativo en el desarrollo de la gestión de inventarios y activos fijos institucionales.

Adicionalmente, la sociedad INDUSTRIA COLOMBIANA DE SOFTWARE EN LÍNEA LTDA (INCOLSOFTWARE LTDA) ha acreditado ser titular de los derechos patrimoniales del Sistema Inventarios y Activos Fijos – SOA- WEB, según certificación expedida por la Oficina de Registro de la Dirección Nacional del Derecho de Autor del Ministerio del Interior y de Justicia. Por esta razón, la mencionada sociedad es la única facultada para realizar directamente las actividades de soporte técnico especializado, mantenimiento, actualizaciones y suministro de nuevas versiones de la herramienta tecnológica objeto de contratación.

Por lo anterior, la Superintendencia Financiera de Colombia requiere adelantar el correspondiente proceso contractual cuyo objeto es adquirir el soporte y actualización del aplicativo de Inventarios y Activos Fijos SOA-WEB, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas, asegurando la continuidad operacional de la herramienta y la correcta gestión de los inventarios ya activos institucionales.

Finalmente, esta contratación se encuentra alineada con el Proyecto de Inversión de Tecnología, BPIN 2017011000119, denominado "Fortalecimiento de la plataforma tecnológica de la Superintendencia Financiera de Colombia Bogotá", es un proceso clave dentro de la gestión integral de tecnología en la Superintendencia, que fortalece la generación de productos de TI y avanza en el desarrollo del producto:

"Servicios de información para la Gestión Administrativa" De igual manera, esta contratación se desarrolla en el marco de la actividad del proyecto de inversión en mención: "Implementar y soportar las herramientas tecnológicas para incrementar la productividad, colaboración y eficiencia de los funcionarios de la superintendencia financiera", pues contribuye al fortalecimiento de los servicios de información para la gestión administrativa, asegurando la disponibilidad de una plataforma tecnológica especializada que soporta el control, seguimiento, administración y trazabilidad de los bienes institucionales, en concordancia con los lineamientos de Gobierno Digital y del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial de TI..(…)"

Que de acuerdo con lo señalado en el estudio previo que soporta el proceso de contratación, se verificó que la sociedad **INDUSTRIA COLOMBIANA DE SOFTWARE EN LÍNEA LTDA (INCOLSOFTWARE LTDA)** es titular de los derechos de autor de objeto a contratar, teniendo en cuenta que presenta los documentos que la acreditan como productor y titular de los derechos patrimoniales de patrimoniales del Sistema Inventarios y Activos Fijos – SOA- WEB, de conformidad con el certificado de Registro de Soporte Lógico – Software, expedido por la Oficina de Registro de la Dirección Nacional del Derecho de Autor del Ministerio del Interior, de fecha diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023), verificado mediante certificación expedida por el Ministerio del Interior de fecha diecisiete (17) de julio de dos mil veintiséis (2026).

Que de acuerdo con lo establecido en el certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el objeto social de **INDUSTRIA COLOMBIANA DE SOFTWARE EN LINEA LTDA (INCOLSOFTWARE LTDA)** es: *"(…) El objeto principal de la sociedad es el fabricar, producir, distribuir, desarrollar, comercializar y representar software y hardware, mantenimiento de software y hardware, importación, exportación y compra venta de soluciones informáticas (software y hardware) y de todo tipo de equipos de telecomunicaciones, telemática, cibernética, transmisión de datos, imagen y voz y en general de sistemas (hardware). (…)"*

Que, por lo expuesto, se considera procedente realizar el proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa y celebrar un contrato de compraventa con la sociedad **INDUSTRIA COLOMBIANA DE SOFTWARE EN LINEA LTDA (INCOLSOFTWARE LTDA)** de conformidad con la causal indicada en el literal g "*Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado"* del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, que dispone: *"Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación"*.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que: *"La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa (…)"*.

En mérito de lo anterior:

RESUELVE

PRIMERO. - Acudir a la modalidad de contratación directa prevista en el literal g) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 del 2007, "*Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado*", en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.8

del Decreto 1082 de 2015, para suscribir con la sociedad **INDUSTRIA COLOMBIANA DE SOFTWARE EN LINEA LTDA (INCOLSOFTWARE LTDA)** identificada con **Nit. No. 830041806-6**, un contrato con el objeto de *"Adquirir el soporte y actualización del aplicativo de inventarios y activos fijos SOA en la Superintendencia Financiera de Colombia Versión WEB, acorde a las especificaciones técnicas",* por cuanto la mencionada sociedad, es productor y titular de los derechos patrimoniales del Sistema Inventarios y Activos Fijos – SOA- WEB, de conformidad con lo descrito en el documento de estudios previos y lo señalado en la parte motiva del presente acto.

SEGUNDO. - Celebrar con **INDUSTRIA COLOMBIANA DE SOFTWARE EN LINEA LTDA (INCOLSOFTWARE LTDA),** un contrato por la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS COP ($73.200.000)** el cual incluye la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones legales vigentes a que haya lugar, así como los demás costos y gastos que conlleven la celebración y ejecución del mismo.

Para el efecto la **SUPERINTENDENCIA** cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 13926 del 24 de julio de 2026, expedido por la Coordinadora del Grupo de Gestión Presupuestal de la Subdirección financiera. Rubro Presupuestal C-1399-1000-4-803001-1399001-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA - FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BOGOTÁ.

TERCERO. - Las condiciones que se exigirán a **INDUSTRIA COLOMBIANA DE SOFTWARE EN LINEA LTDA (INCOLSOFTWARE LTDA),** se encuentran descritas de forma detallada en el documento de estudios previos de la contratación directa **SF.CD-012-2026**, el cual hace parte integrante del presente acto.

CUARTO. - Los estudios y documentos previos de la presente contratación podrán ser consultados en la plataforma del SECOP II.

QUINTO. - De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, contra el presente acto de justificación no procede recurso alguno.

SEXTO. - Publicar en el SECOP II el presente acto de justificación como lo ordena el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

SÉPTIMO. - El presente acto de justificación rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL
Firmado digitalmente por ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL
Fecha: 2026.07.27 16:32:25 -05'00'

ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL
Subdirectora Administrativa

Proyectó: María Fernanda Malagón Martínez - Profesional Universitario Grupo de Gestión Contractual. MALAGON MARTINEZ MARIA FERNANDA Firmado digitalmente por MALAGON MARTINEZ MARIA FERNANDA Fecha: 2026.07.27 14:44:09 -05'00'

Revisó: Johanna Paola Restrepo Sierra - Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual. JOHANNA PAOLA RESTREPO SIERRA Firmado digitalmente por JOHANNA PAOLA RESTREPO SIERRA Fecha: 2026.07.27 14:51:06 -05'00'

Claudia Lorena Quintero Andrade – Profesional Especializado Subdirección Administrativa QUINTERO ANDRADE CLAUDIA LORENA Firmado digitalmente por QUINTERO ANDRADE CLAUDIA LORENA Fecha: 2026.07.27 14:57:15 -05'00'